



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de mayo de 2023

Oficio 730-AMDC-705-2023

Señor

Carlos Eduardo Gallardo Nieto

Representante Legal

Servicios de Ingeniería Gallardo Nieto S. de R.L. de C.V.

(SEINGN)

Su oficina.

Ref. "LPrNO-027-AMDC-032-2023

Pavimentación de Calle con Concreto Hidráulico

Aldea Suyapa, con código No. 2757

Estimado señor Nieto

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de Licitación Privada Nacional que se indica en la referencia, por un monto evaluado de **Dos millones Ochocientos noventa y un mil Seiscientos setenta y siete Lempiras con 27/100 (L. 2,891,677.27)**. con un plazo entrega de **sesenta (60) días calendario**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 34.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantía y proceda al trámite de la misma, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula IAO 13.1 (f) de los Datos de la Licitación (DDL) y la Ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: **a) Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, de la empresa y del representante legal. b) Constancia vigente de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la empresa y del representante legal de la empresa; c) Constancia de Solvencia del IHSS de la empresa; d) Constancia de Inscripción de la Oficina Normativa compras y adquisiciones del Estado (ONCAE); e) RTN de la empresa y del representante legal; f) Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo, de la empresa y del representante legal; g) Permiso de operación Municipal Vigente de la AMDC de la empresa; h) Solvencia municipal vigente de la AMDC, de la empresa y del representante legal.. Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.**

Atentamente,



Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales

Alcalde Municipal



ciudad de
**buen
corazón**



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de mayo de 2023
Oficio GLA-AMDC-732-2023

Señores
Servicios profesionales de Ingeniería Padgett S. de R.L.
(SERPIP, S. de R.L.)
Su oficina.

Ref. "LPrNO-027-AMDC-032-2023
Pavimentación de Calle con Concreto Hidráulico Aldea Suyapa,
con código No. 2757

Estimados señores:

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **Servicios de Ingeniería Gallardo Nieto S. de R.L. de C.V. (SEINGN)**, por un monto evaluado de **Dos millones Ochocientos noventa y un mil Seiscientos setenta y siete Lempiras con 27/100 (L. 2,891,677.27)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal



ciudad de
buen
corazón